

Impacto del proyecto.

Justificación del valor añadido para la UE



Guía rápida para la preparación de propuestas dirigidas a Programas Europeos de Gestión Directa

Elaborado por la Dirección General de Cooperación con el Estado y la Unión Europea



Dirección General de Cooperación con el Estado y la Unión Europea
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL



Servicio Madrileño de asesoramiento para programas europeos

UNIVERSITAT DE VALÈNCIA  Fundació General
Centre de Documentació Europea

G=FC Programas y Ayudas de la Unión Europea

Elaborado por

Dirección General de Cooperación con el Estado y la Unión Europea a través del Servicio Madrileño de Asesoramiento para Programas Europeos ([sMape](#))

Recopilación de referencias de terceros y redacción de nuevos contenidos

[IDETRA S.A](#)

El presente documento está bajo la licencia *Creative Commons Reconocimiento — No Comercial-Compartir*



Igual versión 3.0

Usted es libre de:

- Copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra
- Remezclar-transformar la obra.
- Bajo las siguientes condiciones:
 - » Reconocimiento: reconocer los créditos de la obra de la manera especificada por el autor o licenciador (pero no de una manera que sugiera que tiene su apoyo o apoyan el uso que hace de su obra)
 - » No Comercial: no puede utilizar la obra para fines comerciales
 - » Compartir bajo la misma licencia: si altera o transforma esta obra, o genera una derivada, sólo puede distribuir la obra generada bajo una licencia idéntica a esta.

Licencia completa disponible en:

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/es/>

1

EL SERVICIO MADRILEÑO DE ASESORAMIENTO PARA PROGRAMAS EUROPEOS (SMAPE)

¿Qué es el sMape?

Desde la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid se quiere **reforzar la presencia, participación y obtención de financiación europea** de las administraciones públicas, las organizaciones y fundaciones sin ánimo de lucro y los centros escolares de la Comunidad de Madrid a través de los **Programas Europeos de Gestión Directa** (PEGD).

Estos programas son instrumentos de cofinanciación de acciones y medidas alineadas con las políticas europeas, y permiten obtener múltiples beneficios a los participantes: financiación, visibilidad, imagen de excelencia, participación en el proceso de construcción europea, mejora de capacidades, etc. Proporcionan por tanto un beneficio al conjunto de la ciudadanía de la Unión Europea y suponen una oportunidad relevante para el conjunto de España y para sus regiones.

La Dirección General de Cooperación con el Estado y la Unión Europea ofrece un **servicio de apoyo a la presentación de proyectos (sMape)** dirigidos a PEGD a través de sesiones informativas, cursos de apoyo y ayuda, tanto en la presentación como en la posterior gestión de los proyectos.

Las distintas administraciones públicas de la región (consejerías y sus dependientes, universidades madrileñas, hospitales y entidades hospitalarias coordinadas por la Consejería de Sanidad e integradas en el Servicio Madrileño de Salud, la Federación de Municipios de Madrid y los municipios de la Comunidad de Madrid) pueden solicitar este servicio contactando con nosotros en programaseuropeos@madrid.org.

Las asociaciones y ONG madrileñas pueden ponerse en contacto con nosotros en sMape.ong@madrid.org. Los centros educativos pueden hacerlo en el correo smape_educacion@madrid.org.

2

PROGRAMAS EUROPEOS DE GESTIÓN DIRECTA

Los **programas europeos de gestión directa** (PEGD) son instrumentos que utiliza la Comisión Europea (CE) para cofinanciar acciones y medidas que, de un modo u otro, puedan proporcionar un beneficio al común de la Unión Europea, sea este de la naturaleza que sea: por ejemplo, de carácter científico, medioambiental, etc. Las ayudas financieras se realizan bajo el parámetro de «*subvenciones de la UE*»; una subvención, en este marco concreto, es una disposición dineraria de naturaleza no comercial destinada a promover la realización de uno o varios objetivos relacionados con los distintos programas y políticas de la UE o, simplemente, que se alineen con un objetivo de interés general europeo o favorezca sus intereses. La concesión de las subvenciones está sometida a los principios de transparencia, igualdad de trato, no acumulación, irretroactividad y cofinanciación.

Los programas se califican como **instrumentos de gestión directa** porque financian proyectos vinculados a programas gestionados directamente por la Comisión Europea, a través de las distintas Direcciones Generales, o de las Agencias Ejecutivas, desde la publicación de las convocatorias hasta la selección final de los proyectos, además de la gestión contractual y financiera de los mismos a diferencia de lo que ocurre con otros instrumentos, como los fondos estructurales.

Este tipo de financiación suele tener un **carácter temático**, con objetivos específicos (medio ambiente, educación, cultura, investigación y desarrollo o política social, entre otros) diseñados y activados bien

a través de distintas Direcciones Generales de la Comisión Europea, bien por agencias ejecutivas en las que esta Institución externaliza sus cometidos.

Las subvenciones se conceden sobre la base de **convocatorias competitivas de propuestas** y en el marco de un programa de financiación que establece los objetivos, prioridades y acciones para desarrollar una determinada política europea. Los programas recogen las acciones objeto de financiación, así como los requisitos generales que deben reunir los beneficiarios/países participantes. Por regla general, los programas europeos se detallan anualmente en Programas de Trabajo.

Bajo el marco de las perspectivas financieras 2021-2027, la Comisión ha preparado numerosos programas, potenciando aquellos relacionados con la competitividad, la I+D+i, el empleo, la economía circular y la digitalización; elementos clave de las estrategias de la Unión Europea para este periodo¹.

3

LA ESCRITURA DEL APARTADO DE IMPACTO EN LOS PROGRAMAS EUROPEOS DE GESTIÓN DIRECTA (PEGD)

Presentarse a un programa europeo no es sencillo. Hay que preparar cuidadosamente la propuesta, teniendo en cuenta tanto los criterios de elegibilidad como los criterios de evaluación o concesión. En la mayoría de los Programas Europeos de Gestión Directa (PEGD) hay que cumplimentar un apartado en el que se analice el potencial del impacto socioeconómico que producirán los resultados del proyecto.

En este apartado debemos explicar la **narrativa**, contando de forma razonada y argumentada, cómo los resultados del proyecto van a conseguir marcar una diferencia en cuanto a impacto. Es decir, qué impacto se generará en ese sector o en la sociedad gracias a tu proyecto. Se espera que se describan los pasos que va a seguir el proyecto a lo largo del tiempo con el objetivo de conseguir los impactos definidos en el Programa de Trabajo.

En el capítulo de impacto deberemos ahondar en los **impactos sectoriales, sociales y legislativos del proyecto**, y en cómo repercuten a nivel europeo. Para redactar este capítulo, deberemos suponer que los objetivos que hemos definido para el proyecto se cumplen plenamente, y hay que leerse bien el impacto esperado que, para cada tema, figura en el programa de trabajo de la convocatoria. El impacto de nuestro proyecto tendrá que estar alineado con el que pide la convocatoria.

Los temas para tratar en el capítulo de impacto de una propuesta pueden ser muy variados dependiendo de la temática de la misma. En cualquier caso, se pueden indicar una serie de temas típicos a ser tratados en el capítulo de impacto:

3.1. Alineamiento de los objetivos del proyecto con las principales políticas de la Unión Europea (UE)

Es importante resaltar en la propuesta cómo la ejecución del proyecto puede ayudar a cumplir con las **prioridades políticas** de la Unión Europea (y las Estrategias que se derivan de las mismas y que afectan a la temática de nuestro proyecto p.e.: [Security Union Strategy](#), [Green Deal](#), [European Strategy for](#)

¹ Para el periodo 2021-2027 no hay todavía formulada una estrategia europea general como la Estrategia Europa 2020 que se aplicó en el periodo 2014-2020. Sin embargo, sí que existen estrategias en diversas áreas como el Pacto Verde Europeo o la Agenda Digital Europea.

[Data](#), [Nueva Bauhaus Europea](#), etc.). La Unión Europea tiene definidas políticas en muchos campos, habrá que analizarlas y ver si están alineadas con los objetivos de nuestro proyecto.

3.2. Alineamiento de los objetivos del proyecto con la legislación europea

Es conveniente analizar cómo la legislación europea afecta a los objetivos del proyecto. Para lograr este objetivo es interesante consultar la web [siguiente](#), donde se presentan los principales temas relacionados con el derecho en la Unión Europea, resumiendo los puntos más importantes que pudiesen afectar al proyecto. Un apartado muy interesante de la anterior web es el que presenta una «[Síntesis de la legislación de la UE](#)». Esta «Síntesis de la legislación de la UE» son explicaciones breves y sencillas de los principales actos jurídicos adoptados por la UE. Se destinan a un público general y no especializado. Las síntesis se agrupan en 32 áreas (energía, medioambiente, salud...) y cada una de ellas enlaza a la versión oficial completa del acto.

Es muy importante el resaltar como los resultados de nuestro proyecto pueden ayudar a cumplir con la legislación europea.



The screenshot shows a web browser window with the title 'Síntesis de la legislación de la UE'. On the left, there is a sidebar with a search bar and a list of topics: 'Aduanas', 'Agricultura', 'Ampliación', and 'Asuntos institucionales'. The main content area is titled 'Salud pública' and features a blue first aid kit icon. The text explains that good health is a major concern for European citizens and that the EU works to improve public health through its policies. It mentions the EU's role in preventing diseases and promoting research. At the bottom, there are links for 'Levantamiento de las medidas de contención de la COVID-19: hoja de ruta', 'Dirigir la salud pública de la UE', and 'Estado de la salud en la UE'.

Síntesis de la legislación de la UE en el ámbito de la salud pública.

3.3. Demostrar el valor añadido de realizar el proyecto a nivel europeo

En este punto hay que justificar la necesidad de hacer el proyecto a nivel europeo con un **enfoque transnacional**. Puede ocurrir que el objetivo de nuestro proyecto resuelva un problema general de toda Europa con lo que este apartado tendrá una fácil justificación pero, en algunos casos esta justificación puede no ser tan evidente. Supongamos que queremos desarrollar un proyecto que pretende una mejora en el cultivo del olivo, este es un problema centrado en el sur de Europa, y por tanto, en el proceso de evaluación, este proyecto puede ser visto con poco valor añadido a nivel europeo. En estos casos habrá que buscar la forma de justificar este punto. En el ejemplo que hemos puesto se podría justificar, por ejemplo, incorporando en el consorcio socios que no estén situados en el sur de Europa pero que aporten la capacidad investigadora para resolver el problema planteado.

3.4. Posibilidades de replicación del proyecto

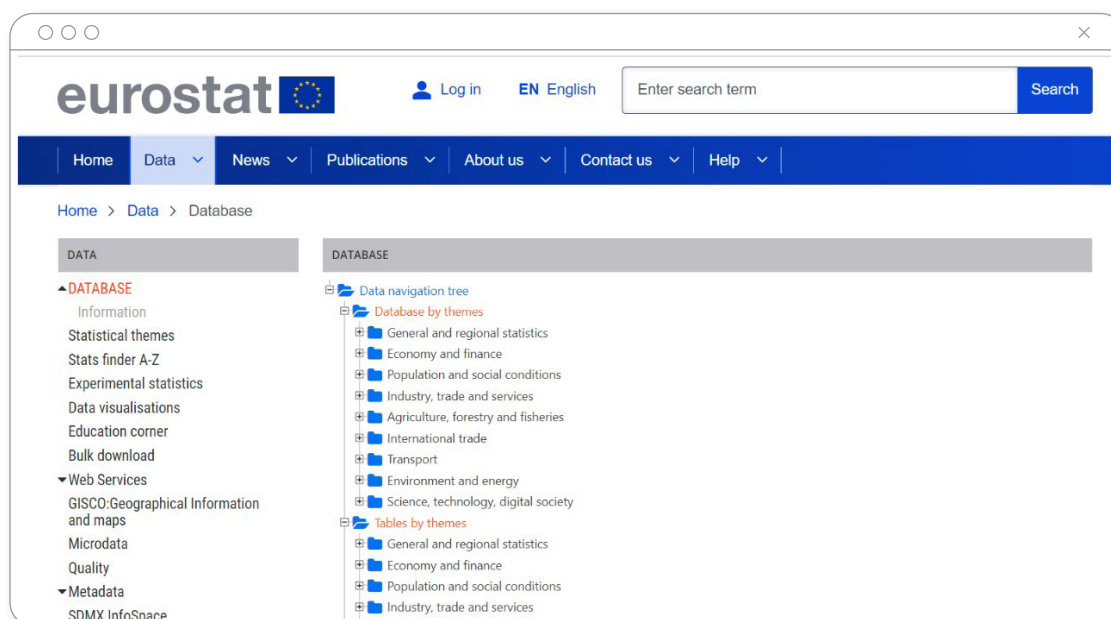
La Unión Europea quiere alcanzar con el menor coste, el **mayor impacto posible**. Esta es una necesidad política y, por tanto, hay que resaltar en la propuesta las facilidades que se darán para replicar el proyecto en otros ámbitos. En muchos casos, el proyecto que se presenta a un programa europeo pretende desarrollar una actuación piloto en un lugar determinado (por ejemplo, la mejora de la movilidad urbana en un municipio determinado). Aunque el proyecto que presentemos pretenda resolver un problema en un lugar concreto tendremos que demostrar que, de tener un resultado positivo, podría replicarse fácilmente en otros ámbitos geográficos. Para que la replicabilidad de los resultados de un proyecto sea creíble, la propuesta que presentemos tendrá que incluir un paquete de trabajo de difusión de los resultados del proyecto muy potente; si no se difunden bien los resultados no es creíble que puedan ser replicados en otros ámbitos más allá de los proyectos.

Desde el punto de vista de fomentar la replicabilidad de los resultados del proyecto, puede ser conveniente incluir en el consorcio del proyecto alguna entidad que tenga entre sus objetivos este tipo de actuaciones. Por ejemplo, si nuestro proyecto trata sobre el desarrollo de una nueva terapia para combatir el cáncer, podría ser conveniente incluir en el consorcio a una entidad como *The European Partnership for Action Against Cancer (EPAAC)* que tiene entre sus objetivos de crear conciencia sobre la promoción y prevención del cáncer.

3.5. Explicar las mejoras que pueden aportar los resultados del proyecto a la estructura del sector al que va dirigido

Si procede, por la temática del proyecto, conviene indicar como la ejecución del proyecto puede ayudar a mejorar la estructura del sector económico al que va dirigido. En este sentido, puede ser interesante revisar el [Annual Single Market Report](#) que publica la UE con carácter anual. Este informe analiza catorce ecosistemas sectoriales europeos a partir de los datos de Eurostat (cuentas nacionales y estadísticas estructurales de empresas). Los ecosistemas sectoriales analizados en el informe representan aproximadamente el 80 % de la economía empresarial europea en términos de valor añadido y empleo.

En [Eurostat](#) se puede encontrar información estadística, en el ámbito europeo, sobre prácticamente cualquier tema y sector.



The screenshot shows the Eurostat website interface. At the top, there is a search bar with the text "Enter search term" and a "Search" button. Below the search bar is a navigation menu with options: Home, Data, News, Publications, About us, Contact us, and Help. The "Data" menu is expanded, showing a list of options: Information, Statistical themes, Stats finder A-Z, Experimental statistics, Data visualisations, Education corner, Bulk download, Web Services, GISCO: Geographical Information and maps, Microdata, Quality, Metadata, and SDMX InfoSpace. The "Database" section is highlighted, and a "Data navigation tree" is displayed on the right side of the page. This tree includes "Database by themes" and "Tables by themes", both of which list various categories such as General and regional statistics, Economy and finance, Population and social conditions, Industry, trade and services, Agriculture, forestry and fisheries, International trade, Transport, Environment and energy, and Science, technology, digital society.

Otra fuente para obtener información relevante sobre un determinado sector son las plataformas tecnológicas. Las plataformas tecnológicas existen tanto a nivel nacional como europeo. En España hay casi un centenar de ellas de los diferentes ámbitos de desarrollo de la I+D+I. Las [Plataformas Tecnológicas españolas](#) son estructuras público-privadas de trabajo en equipo lideradas por la industria, en las que todos los agentes del sistema español de Ciencia-Tecnología-Innovación interesados en un campo tecnológico trabajan conjunta y coordinadamente para identificar y priorizar las necesidades tecnológicas, de investigación y de innovación a medio o largo plazo.

Desde el punto de vista de obtener información relevante sobre un determinado sector, seguramente sean más interesantes la Plataformas Tecnológicas Europeas. Las Plataformas Tecnológicas Europeas (ETPs) son iniciativas que ofrecen oportunidades interesantes para la creación de redes internacionales. Al participar en un ETP, las partes interesadas pueden cooperar, por ejemplo, participando en un PEGD, para ayudar a dar forma al futuro de la investigación europea y cumplir con las prioridades acordadas. Las ETP generalmente difieren entre sí no solo en sus temas clave sino también en términos de estructura y tamaño. Sin embargo, todas las ETP han elaborado un documento llamado [Agenda Estratégica de Investigación](#) (AEI) que resume las principales líneas en las que el sector cubierto por la plataforma debería de innovar e investigar. Si alguna de las actividades que vayamos a desarrollar en nuestro proyecto está recogida en la AEI de la plataforma deberíamos de resaltarlo en la propuesta, ya que sería un punto muy favorable para nuestra propuesta desde el punto de vista de la evaluación.

3.6. Explicar el impacto económico que pueda tener el proyecto en el ámbito europeo

En este punto, es conveniente indicar el **impacto económico** que puede tener el proyecto en el ámbito europeo. Es importante destacar que en este punto el evaluador no espera ver un análisis de como el éxito del proyecto puede llevar a los socios (principalmente los empresariales) a obtener beneficios económicos en el desarrollo de su actividad, sino a como el sector (o sectores) al que van dirigidos los resultados del proyecto pueden puede verse beneficiado económicamente.

Es importante destacar que el **impacto económico** debe de analizarse en sentido amplio. Esto puede verse mejor con un ejemplo. Supongamos que nuestro proyecto pretende desarrollar una nueva vacuna contra la gripe que tenga una eficacia un 20% superior a las utilizadas en la actualidad. Evidentemente, si el proyecto tiene éxito habrá un impacto económico positivo, porque la nueva vacuna se podrá vender y obtener un beneficio económico. Pero también habrá un beneficio económico indirecto, debido a que al ser la vacuna más eficaz habrá menos europeos que se contagien de la gripe, disminuyendo por tanto el número de jornadas de trabajo perdidas por causa de esta enfermedad.

Para mejorar el impacto, es prácticamente obligatorio involucrar a los usuarios finales y *stakeholders* (partes implicadas) en la propuesta, y recomendable contar de algún modo con algún colectivo implicado en la sociedad civil en la propuesta, como beneficiarios últimos de las soluciones (puede haber un grupo de usuarios encargados de probar los resultados y de proporcionar realimentación). Si se comprometen desde el principio, pueden ayudar a orientar el trabajo de cara a facilitar la adopción de los resultados. Los usuarios finales pueden proceder de las redes regionales, nacionales e internacionales de los socios del proyecto, o de las cadenas de valor en las que operan.

3.7 Análisis del potencial impacto negativo de nuestro proyecto

Es recomendable incluir cualquier potencial impacto negativo o daño que pudiera llegar a causar nuestro proyecto al medio ambiente, en concreto en relación a los 6 objetivos definidos en el «*Do not significant Harm principle*» (DNSH)² : Mitigación del Cambio Climático, uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos, prevención y control de la contaminación, adaptación al cambio climático,

² El principio de «No hacer daño significativo» (DNSH) es un principio relativamente nuevo que deben de cumplir las inversiones públicas de fondos y programas nacionales y de la UE.

transición a una economía circular, protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas. En este caso debemos incluir las medidas de gestión y mitigación de ese posible daño.

Los principales **puntos de crítica de los evaluadores** en el apartado del impacto son:

- Falta de claridad o incompleto/objetivos de impacto no definidos.
- El impacto del proyecto no está alineado con los que se indican en la convocatoria del programa al que se dirige la propuesta.
- Los impactos que se indican no se derivan con claridad de las actividades propuestas o no están bien basados.
- La probabilidad de alcanzar el impacto es incierta.

Por último, es importante destacar que, el impacto tiene que ser **abordado en todas las secciones de la propuesta** y no sólo en la propia sección de Impacto. Además, tiene que ser gestionado en todas las fases del proyecto, no solo durante la diseminación y explotación. Esto implica que haremos alusiones a diferentes aspectos relacionados con el Impacto en otras secciones de la propuesta, aportando coherencia al contenido de esta. Por ejemplo, será necesario reflejar las actividades orientadas a cumplir el impacto en el Capítulo de Implementación.

G=FC

Programas y Ayudas
de la Unión Europea

www.guiafc.es